

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

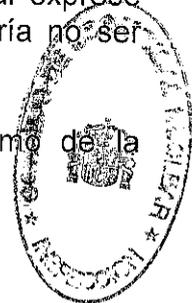
El día 20 de abril de 2015 se ha personado en el área de servicio de [REDACTED] de la autopista AP-68, provincia de Araba.

La inspección tuvo por objeto realizar comprobaciones sobre un transporte de combustible realizado por ETSA por carretera procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de [REDACTED] (Francia); expedición identificada con las referencias OE-15/094 (ETSA) y N215E01 (ENUSA).

La inspección fue recibida por D. D. [REDACTED] y [REDACTED], conductores de la empresa Express Truck S.A.U. (ETSA), así como D. [REDACTED] y D. [REDACTED], estos dos de la empresa DAHER NCS (Francia), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de dos camiones:
- Un semirremolque matrícula [REDACTED] de ETSA, tirado por una cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] propiedad de la empresa DAHER NCS (Pierrelatte, Francia; nº IVA FR [REDACTED]).
- Otro semirremolque matrícula [REDACTED] tirado éste por la cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] ambos de la empresa ETSA.
- Según sendas cartas de porte internacionales (CMR) que acompañaban a cada camión el remitente del transporte era ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca); el destinatario la CN [REDACTED], en Francia, y el transportista Express Truck S.A.U.
- Los dos camiones estaban señalizados de la misma forma:
 - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia en el frontal de la cabeza tractora y puerta trasera del semirremolque.
- Los semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados, aunque sin cerradura con llave ni candado.
- El cierre de cada semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR; a su vez los extremos de cada uno de estos cables iban cerrados por sendos precintos.
- El cable TIR correspondiente al semirremolque matrícula [REDACTED] iba cerrado con el precinto nº ENUSA 00353; este precinto quedaba dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado.
- El semirremolque matrícula [REDACTED] mostraba precinto ENUSA nº 00332; el cajetín que lo albergaba estaba cerrado por brida de plástico.
- Los números de ambos precintos TIR coincidían con los reflejados en las cartas de porte de los dos camiones.



- La tripulación de la cabeza tractora [REDACTED] matrícula [REDACTED] estaba formada por dos conductores, ambos de nacionalidad francesa y empleados de la empresa DAHER NCS:
- D. [REDACTED], con certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 n° FR 0.. [REDACTED] válido hasta el 5 de marzo de 2019 y dosímetro personal [REDACTED] (trimestre 02 - 2015) n° 38665075 proporcionado por su empresa DAHER NCS.
- D. [REDACTED], portando certificado de formación ADR para el transporte de materias de la clase 7 n° FR 0.. [REDACTED] válido hasta el 2 de febrero de 2019 y dosímetro personal [REDACTED] (T02 - 2015) n° 38665058 proporcionado igualmente por su empresa DAHER NCS.
- La cabeza tractora matrícula [REDACTED] contaba entre otros con triángulos para señalización, chalecos reflectantes, linterna, lavajos, botiquín, guantes y casco con gafas incorporadas (no envolveres). No disponía de baliza emisora de destellos ni cinta para delimitación de zonas.
- La cabeza tractora [REDACTED] estaba dotada con dos calzos y tres extintores de polvo ABC: dos de 6 kg en el exterior y uno de 2 kg en cabina. El semirremolque [REDACTED] también disponía de calzos y de dos extintores de 9 kg; uno de ellos de tipo D, para metales
- Análogamente, la cabeza tractora [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED] iba conducida por las siguientes personas, ambos de la empresa ETSA:
- D. [REDACTED] con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 y otras n° [REDACTED] válido hasta octubre de 2017 y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca [REDACTED] referencia E 863 HGJ/7863 proporcionado por ETSA
- D. [REDACTED] con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 n° [REDACTED] válido hasta el 2 de julio de 2019. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia marca [REDACTED] y referencia E076 GMJ/7076 proporcionado igualmente por ETSA.
- Esta cabeza matrícula [REDACTED] contaba dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:
 - Una de ellas, con precinto n° 130 y fecha de caducidad febrero de 2017, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban lavajos (2), precintos, cascos (2), guantes (2), linternas (2), balizas lanzadestellos (2), pilas para las anteriores y gafas de protección contra salpicaduras (2).



- La otra, con precinto 392 y la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.
- Además, el tren con matrículas [REDACTED] (cabeza) y [REDACTED] (remolque) llevaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque; dos extintores de polvo de 9 kg en el exterior de la cabeza y otros dos de 9 kg en semirremolque; uno de metales y otro de polvo ABC.
- Este camión matrícula [REDACTED] contaba con un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 133.222, calibrado por e [REDACTED] de la UPC el 8 de marzo de 2013, verificado el 3 de marzo de 2015 y con próximas fechas de calibración y verificación marzo de 2017 y marzo de 2016, respectivamente, según etiqueta de ETSA adherida al detector
- Ese detector [REDACTED] n/s 133.222 contaba además con sonda para contaminación [REDACTED] n/s 136.055, verificada el 3 de marzo de 2015 y a ser verificada de nuevo en marzo de 2016.
- Cada uno de los dos camiones contaba con la siguiente documentación:
 - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA el 10 de abril de 2015 para cada camión, con referencias N215E01 (2) y N215E01 (1) respectivamente.

Cada uno de los dos certificados refleja como datos comunes los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; como datos particulares el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto); niveles de radiación y contaminación de cada bulto y del conjunto; número de precinto de cada bulto, remolque en el cual han sido cargados y número de precinto de ese remolque.

- Certificado de radioprotección para cada remolque, emitido por ENUSA el 6 de abril con los datos de identificación, nivel de radiación, contaminación, etiqueta, actividad, índice de transporte e índice de seguridad frente a la criticidad para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos.



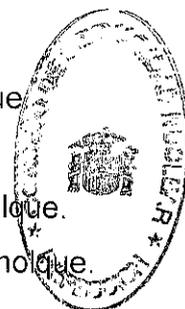
- Carta de porte internacional - CMR, con ENUSA como remitente; ETSA como transportista y como destinatario la central de CN [REDACTED].

Cada carta de porte detalla para el remolque en cuestión, además de su identificación (matrícula de plataforma y nº precinto ENUSA) correspondiente con lo reflejado en el certificado del expedidor, la cabeza tractora que le ha sido asignada para el transporte y los conductores de ésta. Están firmadas y selladas por ENUSA (10 de abril) y ETSA (20 de abril).

- Orden de expedición ETSA OE-15/094.
- Hoja de ruta para la expedición 15/94, con itinerario y horarios previsto y real.
- Listas de comprobación LC 001 de ETSA, preparadas y firmadas por responsable en fecha 17 de abril. La hoja correspondiente al conjunto cabeza matrícula [REDACTED] + semirremolque [REDACTED] estaba cumplimentada por los conductores con las comprobaciones realizadas hasta el momento. La hoja correspondiente a la cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED] no estaba cumplimentada por los conductores, únicamente mostraba la información original.
- También llevaban copias de otros documentos: aprobación de bulto, convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- La materia transportada en cada uno de los dos remolques eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, ocho elementos combustibles del tipo 17x17 RFA1300 PWR con una masa nominal de 540 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U₂₃₅ inferior al 5%, en ocho contenedores de transporte modelo [REDACTED] (USA/9297/AF-96; E/119/AF-96).
- La mercancía iba clasificada como UN3327; material radiactivo bultos del tipo A fisionables 7; cada uno de los dieciséis contenedores con 53 GBq de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,3 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 0,7; según las cartas de porte.
- También según las cartas de porte, la actividad total para cada remolque con los 8 bultos eran 424 GBq, su índice de transporte (IT) igual a 0,4 y su ISC igual a 0,6.
- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.



- En la cabina de cada uno de los dos vehículos se encontraban disponibles:
 - Instrucciones escritas de emergencia según el ADR, en idiomas español y francés, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331); emitidas por ENUSA.
 - Instrucción de operación IO 08 05-05, rev. 1, (16/12/2013) de ETSA: "Actuación en caso de contingencia o accidente en el transporte por carretera de material nuclear".
 - Procedimiento de actuación en transporte ENUSA P-AT nº 002 rev. 7, "Actuación de la fábrica de Juzbado ante accidentes con materiales fisiónables".
 - "Plan General de actuación de ENUSA en accidentes con materiales radiactivos fisiónables".
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia: ENUSA, ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación utilizando un detector [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1.784 los resultados obtenidos fueron:
- En el entorno del conjunto formado por la cabeza tractora [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED] y el semirremolque [REDACTED] (medidas exteriores a unos 220 cm de altura):
 - 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en el apoyacabezas del conductor.
 - 0,1 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el volante.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte central.
 - 3,6 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, a 1,70 m de altura, en contacto.
 - 1,5 $\mu\text{Sv/h}$ en ese lugar, a 1,70 m de altura y 1,5 m del remolque.
 - 1,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta trasera del remolque.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el extremo lateral derecho del remolque.
 - 3,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre ruedas remolque.



- Para la cabeza [REDACTED] matrícula [REDACTED] con el semirremolque [REDACTED]
(h= 220 cm, aprox.):
- 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, en el asiento del conductor.
 - 0,16 $\mu\text{Sv/h}$ en el apoyacabezas del conductor.
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el volante.
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo, parte delantera.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, izquierda, sobre rueda motriz
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, lateral izquierdo.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el remolque, izquierda, sobre señal romboidal.
 - 0,9 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta trasera del remolque.
 - 3,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, lateral izquierdo, sobre ruedas remolque.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar anterior, en contacto, pero a 1,70 m de altura.
 - 2 $\mu\text{Sv/h}$ en ese lugar, a 1,70 m de altura y a 1 m del remolque.
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ en ese lugar, a 1,70 m de altura y a 2 m del remolque.
 - 4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre ruedas remolque.
 - 2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho, sobre ruedas tractora.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 24 de abril de 20



Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

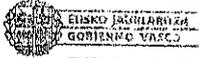
TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA a 12 de MAYO de 2015



Fdo.: ..

Cargo ISTO. NUCLEAR.



EKONOMIAREN GARAPEN ETA LERROKORTASUN SAHIA
DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)

San Sebastián, 1

01010 Vitoria- Gasteiz

2015 MAI. 14
MAY. 14

SARRERA	IRTEERA
Zk. 403834	Zk.

Attn.: [REDACTED]

Salamanca, 12 de mayo de 2015

ASUNTO: Respuesta al Acta de Inspección de ref. CSN-PV/AIN/TRA/ENV-0271/E0119/2015

Muy señores nuestros:

Adjunto les enviamos el original, y los comentarios al respecto para que se haga constar en el trámite, del acta de inspección de referencia CSN-PV/AIN/TRA/ENV-0271/E0119/2015.

DAHER realizó el transporte objeto de la inspección como subcontrata de ETSA. En estos casos, ETSA ha inspeccionado la documentación de trabajo de esta empresa, incluida la lista de comprobación. DAHER cumplimenta su propia lista de comprobación que ETSA considera suficiente para la comprobación de los vehículos. Esta lista se encuentra en francés para mayor comprensión de sus conductores.

Por procedimiento, ETSA genera una documentación del transporte por vehículo, ya sean recursos propios o subcontratados.

Respecto con la consideración de documento público del acta de inspección, se ruega que en el trámite de la misma no se publiquen los datos referentes a:

- Nombres ni datos personales (incluidos datos radiológicos) del personal de ETSA, o subcontratado por ETSA.
- No conste referencias a clientes de ETSA.
- No se especifique el nombre de los documentos (Procedimientos, etc...)
- Documentos de transporte.

Aprovechamos para ofrecer nuestra colaboración para solucionar cualquier duda.

Atentamente,



Departamento de tra [REDACTED] cleares.

DILIGENCIA

En el trámite del acta con referencia CSN-PV/AIN/TRA/ENV-0271/E0119/2015 correspondiente a la inspección realizada el 20 de abril en Altube, Alava, a un transporte efectuado por la empresa Express Truck SAU, el representante de la empresa transportista efectúa dos comentarios y una petición acerca de la publicación del acta.

Los dos comentarios se refieren a la lista de comprobación de vehículos formato LC 001. Manifiestan que ETSA genera una de esas listas para cada vehículo que participa en el transporte, y que el transportista subcontratado (DAHER) cumplimenta su propia lista de comprobación. EL comentario no contradice lo expuesto en acta; lo complementa, y como tal es aceptado.

La solicitud sobre publicación de datos no contradice al contenido del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 14 de agosto de

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas